

**APRUEBA CONTRATO DE FIANZA Y NOMINA
ADJUNTA, ENTRE UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL**

DECRETO EXENTO N° 00.260/2021.

Arica, 07 de abril de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta de la Dirección de Asuntos Legales N°226/2021, de marzo 17 de 2021, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. N°189/21, de marzo 17 de 2021, Carta de Rectoría N°445/2021, de marzo 22 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la promulgación de la Ley N°20.027, de junio de 2005, del Ministerio de Educación, que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, el Fisco busca garantizar los créditos destinados a financiar los estudios de educación superior, siempre que estos hayan sido concedidos en conformidad con las normas del mismo cuerpo legal y su reglamento.

El mérito de lo señalado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, por Carta VAF N°189/21, de marzo 17 de 2021.

Que, se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Asuntos Legales, según consta en Carta DAL. N°226/2021, de marzo 17 de 2021.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase **CONTRATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CON GARANTÍA DEL ESTADO, SEGÚN LEY 20.027**, suscrito entre **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Y BANCO INTERNACIONAL**, de fecha 22 de enero de 2021, reducido escritura pública, otorgada por don Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, Notario Público titular de la ciudad de Arica, Repertorio N°180-2021; compuesto de once (11) páginas, una nómina de dos (02) hojas y

DECRTO EXENTO N°00.260/2021.
07.04.2021.

un anexo formato de complementación de contrato, compuesto de cuatro (04) paginas, todas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad
ERP.PLC.ycl




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



12 ABR 2021